Requisitos para inscribirse como Intermediario.

Toda persona natural o jurídica para inscribirse como intermediario, deberá presentar ante la Secretaría General de IHCAFE lo siguiente:

1) Formato de solicitud de inscripción y emisión de la Licencia correspondiente, dirigida a la Gerencia General, conteniendo como mínimo la siguiente información:

a) Nombre completo del solicitante y número de tarjeta de identidad, si es persona natural; y si es persona jurídica, la razón o denominación social de la empresa;

b) Domicilio del solicitante, su dirección física y dirección electrónica y números telefónicos;

c) Estimado de la generación de empleo en la(s) zona(s) donde operará la empresa;

d) Estimado de la cantidad de café que comercializará;

e) Descripción y localización de las instalaciones que utilizará en sus operaciones, y que incluirá como mínimo: bodega con patios, oficinas administrativas e infraestructura y equipo adecuado de proceso para los distintos estados del café;

f) Descripción del equipo y maquinaria a utilizarse, el que deberá estar en relación con la capacidad estimada de café a comercializar por temporada, debiendo incluir: probador de humedad y báscula, equipo de muestreo (Chuzos), balanza en gramos;

g) Nombre del gerente general o representante legal, y un detalle de la estructura administrativa de la empresa; y

h) Un detalle de las agencias y personas autorizadas por el solicitante como sus agentes compradores, indicando el nombre, número de tarjeta de identidad, dirección, números telefónicos y lugar donde operará como agente comprador. En estos casos, el intermediario deberá identificar a sus agentes compradores con el respectivo carné.

2) La solicitud de inscripción como intermediario se acompañará de los siguientes documentos:

a) Copia de la tarjeta de identidad y del testimonio de la escritura pública de declaración como Comerciante Individual, si es persona natural; o copia del testimonio de escritura pública de constitución de Comerciante Social si es persona jurídica; o documento que acredite el otorgamiento de su personalidad jurídica, todos inscritos en el Registro correspondiente

b) Copia del documento que acredite la propiedad o disponibilidad de las instalaciones, maquinaria y equipo descrito por el solicitante para ser utilizado en sus operaciones;

c) Finiquito extendido por la Secretaría General de IHCAFE, que indique que el solicitante no tiene obligaciones pendientes con dicho Instituto;

d) Copia del Permiso de Operación extendido por la Alcaldía Municipal de su domicilio;

e) En caso de persona natural, constancia de antecedentes penales extendida por la autoridad correspondiente, ;

f) Croquis de las instalaciones de la empresa del solicitante;

g) Un libro de compras y ventas de café, el cual será foliado y sellado por IHCAFE;

h) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) numérico;

i) Constancia de vecindad; y

j) Recibo del pago del trámite de inscripción.

- ✓ Costo de inscripción: US$ 250.00 o su equivalente en Lempiras.
- ✓ Costo de renovación anual: US$ 100.00 o su equivalente en Lempiras.